



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

CIRCULAR No. 03

DE: SECRETARÍA TÉCNICA COMFIS,
PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA.
ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE COMFIS.

San Juan de Pasto, 15 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

La Secretaría de Técnica del COMFIS, se dirige a las Secretarías, Subsecretarías, Jefes de Oficina, Directores, Administrativos, con el fin de informar que, las sesiones para el Comité de Política Fiscal -COMFIS-, se llevarán a cabo de conformidad a con lo reglamento en el decreto 0116 del 4 de marzo de 2024.

A continuación, hacemos relación de algunas de las disposiciones principales que deben tener en cuenta para la programación y desarrollo de cada sesión de COMFIS.

En primer lugar, el artículo quinto, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO. SESIONES. El COMFIS sesionará de forma presencial o virtual, dos (2) veces al mes de manera ordinaria y cuando lo estime necesario el Alcalde Municipal, el Secretario(a) de Hacienda, el Secretario(a) de Planeación, y el o la Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional de manera extraordinaria.

*PARÁGRAFO PRIMERO. Las sesiones ordinarias se realizarán **el segundo miércoles** de cada mes y una vez dentro de los **últimos tres días hábiles de cada mes**.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando se requiera tratar temas que por su importancia no pueden ser atendidos en las fechas de las sesiones ordinarias. En todo caso, es un requisito indispensable que la solicitud sea remitida a la Secretaría Técnica"

Por lo antes expuesto, es menester aclarar que cada sesión ordinaria se llevará a cabo en las siguientes fechas:

MES	PRIMERA FECHA	SEGUNDA FECHA	HORA
MARZO	Miércoles 13	Viernes 22	2:30 p.m.
ABRIL	Miércoles 10	Viernes 26	2:30 p.m.
MAYO	Miércoles 08	Miércoles 29	2:30 p.m.
JUNIO	Miércoles 12	Miércoles 26	2:30 p.m.
JULIO	Miércoles 10	Lunes 29	2:30 p.m.
AGOSTO	Miércoles 14	Miércoles 28	2:30 p.m.
SEPTIEMBRE	Miércoles 11	Jueves 26	2:30 p.m.

Alcaldía de Pasto – NIT: 891280000-3
Sede electrónica: www.pasto.gov.co
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
Centro de llamadas: +57(602)7244326
CAIC Calle 18 No. 19-54 Centro



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE HACIENDA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTUBRE	Miércoles 09	Martes 29	2:30 p.m.
NOVIEMBRE	Miércoles 13	Miércoles 27	2:30 p.m.
DICIEMBRE	Miércoles 11	Viernes 27	2:30 p.m.

En segundo lugar, se deberá tener en cuenta el numeral 6 del artículo sexto del decreto 0116 de 2024, el cual establece:

"6. Las solicitudes de las dependencias, secretarías y/o entes descentralizados, deberán enviarse al correo institucional de la Secretaría Técnica del Comité, a más tardar el día hábil anterior a la sesión."

En atención a este punto, ratificamos que el correo institucional de la secretaria técnica al que se deben remitir las solicitudes COMFIS es el de juridica@haciendapasto.gov.co, también se hace hincapié en que se debe enviar con tiempo prudencial de mínimo un (1) día hábil anterior a cada sesión, todo esto, con el fin de realizar los respectivos estudios de viabilidad por parte de las oficinas de Presupuesto y Planeación de Gestión Institucional, de esa manera lograr el buen desarrollo en cada una de las sesiones.

Finalmente, en este documento se encuentra anexo el Decreto 0116 de 2024 expedido el 04 de marzo de 2024, que también se encuentra publicado en la gaceta de la página de la Alcaldía municipal de Pasto, donde se encuentra compilado todo el reglamento del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS.

Sin otro particular, se suscribe ante ustedes.

Atentamente,


JUAN JOSÉ VELA PAZ
Secretario de Técnico

Proyectó: Jimena Katherine López Vaca, 
Abogada Contratista- Oficina Jurídica S.H.M